



Universidad de Jaén
Servicio de Personal

Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos de la convocatoria de un contrato en régimen laboral con duración temporal para la colaboración en actividades científicas, tecnológicas o artísticas, con cargo a créditos de investigación. Ref: 2021/CL127.

Finalizado el plazo de subsanación de motivos que originaron la exclusión u omisión para participar en la convocatoria de un contrato en régimen laboral con duración temporal para la colaboración en actividades científicas, tecnológicas o artísticas, se hace pública la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
***2868**	CÁCERES GÓMEZ, ANTONIO
***8110**	CHAMORRO BURGOS, MIGUEL ÁNGEL
***9111**	MORENO DE LA VEGA, JOSÉ MANUEL
***9061**	SOJO LÓPEZ, ANTONIO DE LA MISERICORDIA
***5486**	VICENTE LÓPEZ, NOELIA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses.

Gustavo Reyes del Paso
Vicerrector de Investigación

(Delegación del Rector por Resolución de 7/05/2019)

CSV : GEN-97b8-dff4-5424-5cd3-26cf-5284-67b7-6c50

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 01/03/2022 13:16 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 01/03/2022 13:16



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2200001722

CSV

GEISER-76c0-b50b-b421-4b5a-b4a4-9e2d-067d-190f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/03/2022 13:55:40 Horario peninsular

Validez del documento

Original

